



## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 13 de febrero de 2026)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: No

Especialidades Asociadas: **Análisis Matemático, Matemática Aplicada.**

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: GRADO EN ESTADÍSTICA o GRADO EN MATEMÁTICAS o Titulaciones Oficiales análogas o equiparables (Licenciatura, Doble Titulación de Grado).

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: Titulaciones oficiales con una carga docente en estadística, probabilidad o investigación operativa de al menos 18 ECTS o asimilables a criterio del tribunal.

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	17-02-2026 08:30:25

## I. CURRICULUM VITAE.

### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” Sí

- Cursos de formación oficiales de la especialidad.
- Certificado de idioma inglés (100%).
- Certificado de otros idiomas (máximo 25%), a criterio del tribunal.

### 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Se valorará si las funciones desempeñadas se corresponden con la realización de tareas de estadística, probabilidad o investigación operativa.

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Solo se valorará la docencia de aquellas asignaturas propias de la especialidad de conocimiento.

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Se valorará si los contenidos, la temática... de la actividad está asociada a la especialidad de conocimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	17-02-2026 08:30:25



Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Gredos y otros repositorios de carácter público de Universidades, Ministerios, Centros de Investigación o similares (OpenCourseWare, ...).**

#### 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

#### 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **Sí**

Como máximo se contabilizarán en este apartado 15 tutorizaciones anuales.

Se puntuará 0,01 por cada 6 ECTS de tutorización en TFG. Si no se especifica el número de ECTS, se considerará que es de 6 ECTS.

Se puntuará 0,02 por cada 6 ECTS de tutorización en TFM.

- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **No**

- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **No podrá superar el 50% del máximo del ítem**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí<sup>\*5</sup>**

<sup>\*5</sup> La comisión evaluará que el perfil de trabajo del participante en esa actividad esté relacionado con contenidos del área o especialidad de conocimiento.

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	17-02-2026 08:30:25



**ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Journal Citation Reports/ Journal Impact Factor	SCImago Journal Rank	Journal Citation Indicator (Emerging Sources Citation Index)	Resto de índices
A	<i>Q1-Q2</i>	<i>Q1-Q2</i>		
B	<i>Q3</i>	<i>Q3</i>	<i>Q1-Q2</i>	
C	<i>Q4</i>	<i>Q4</i>	<i>Q3</i>	
D			<i>Q4</i>	<i>Todas las posiciones</i>

**LIBROS**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI Scholarly Publishers Indicators
A	<i>Q1</i>
B	
C	
D	<i>Resto</i>

**CAPÍTULOS DE LIBRO**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI Scholarly Publishers Indicators
A	
B	
C	<i>Q1</i>
D	<i>Resto</i>

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

**I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.  
En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS



**1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**
**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Journal Citation Reports/ Journal Impact Factor	Todas
SCImago Journal Rank	Todas
Journal Citation Indicator	Todas
Resto de índices	Todas

**C. Asociados al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Journal Citation Reports/ Journal Impact Factor	Todas
SCImago Journal Rank	Todas
Journal Citation Indicator	Todas
Resto de índices	Todas

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Solo se valorarán los artículos con contenido del área o especialidad de conocimiento. Las aportaciones deberán acompañarse de índices de relevancia e impacto (índice o base datos, categoría o disciplina, cuartil, posición relativa en la categoría o en la disciplina, nº de citas...).

**2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS**
**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI Scholarly Publishers Indicators	Todas las disciplinas

**C. Asociados al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI Scholarly Publishers Indicators	Todas las disciplinas

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Solo se valorarán libros y capítulos de libro con contenido del área o especialidad de conocimiento. Las aportaciones deberán acompañarse de índices de relevancia e impacto (índice o base datos, categoría o disciplina, cuartil, posición relativa en la categoría o en la disciplina, nº de citas...).



**3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

- Méritos que se consideran propios:

SOFTWARE, CONJUNTOS DE DATOS, PATENTES Y REGISTROS DE LA PROPIEDAD

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	
A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Librerías y códigos contenidos en repositorios oficiales de los lenguajes R, Python o similares que garanticen un proceso de revisión y que supongan un avance de relevancia en el área o especialidad de conocimiento (por ejemplo: número de descargas...)</i></li> <li>• <i>Patentes cuyo aporte, contenido o desarrollo esté relacionado con el área o especialidad de conocimiento</i></li> </ul>
B	
C	
D	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Librerías y códigos contenidos en plataformas de desarrollo colaborativo que no hayan pasado un proceso de revisión externo y que supongan un avance de relevancia en el área o especialidad de conocimiento (por ejemplo: número de descargas...)</i></li> <li>• <i>Registros de la propiedad intelectual cuyo aporte, contenido o desarrollo esté relacionado con el área o especialidad de conocimiento.</i></li> <li>• <i>Conjuntos de datos disponibles en repositorios públicos</i></li> </ul>

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Aquellos méritos (software, conjuntos de datos, ...) que hayan sido publicados en artículos científicos serán contabilizados una única vez, en la categoría del mérito más alta.

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):  
No**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	17-02-2026 08:30:25



### 3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí\***<sup>6</sup>

\*<sup>6</sup> Se valorarán las aportaciones relacionadas con la mejora y la innovación docente en la especialidad de conocimiento con la misma ponderación que la propia del perfil.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

## IV. LIDERAZGO

### 4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	17-02-2026 08:30:25



#### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

### PUNTUACIÓN MÍNIMA EN AYUDANTES DOCTORES Y SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 10 puntos para ser considerado apto en las convocatorias de Profesor Ayudante Doctor (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No. Puntuación mínima: 5,0.**

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No. Puntuación mínima: 2,0.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	17-02-2026 08:30:25

ID DOCUMENTO: 85200aac9be8ca8702f8db272da6ee16c3251d8  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN  
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES  
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS  
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

**II.1. Propuesta académica docente**

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

**II.2. Propuesta académica investigadora**

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

**II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)**

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	17-02-2026 08:30:25

